

XXIV CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA
Universitat Autònoma de Barcelona
Bellaterra (Barcelona), 17 de enero de 1997

Concepción Herrero López

(Fac. de Ciencias - Universidade da Coruña)

Francisco Llorca

(Fac. de Ciencias - Universidad de Alicante)

Jordi Barbé García

(Fac. de Ciencias - Universitat Autònoma de Barcelona)

José L. Viejo Montesinos

(Fac. de Ciencias - Universidad Autónoma de Madrid)

Néstor L. Hladun Simón

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Miquel Salicrú Pagés

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Rafael Hernández Tristán

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universidad Complutense de Madrid)

Luis E. Corral Mora

(Fac. de Ciencias - Universidad de Córdoba)

Arsenio Muñoz de la Peña

(Fac. de Ciencias - Universidad de Extremadura)

Marisa Molinas de Ferrer

(Fac. de Ciencias - Universitat de Girona)

Gabriel Moya Niel

(Fac. de Ciencias - Universitat de les Illes Balears)

Alfonso Carreras Egaña

(Fac. de Ciencias - Universidad de Jaén)

Ángel M. Gutiérrez Navarro

(Fac. de Biología - Universidad de La Laguna)

Pilar Sesma Egozcue

(Fac. de Ciencias - Universidad de Navarra)

Miguel Ángel Comendador García

(Fac. de Biología - Universidad de Oviedo)

Manuel Portillo Rubio

(Fac. de Biología - Universidad de Salamanca)

José Carlos Otero González

(Fac. de Biología - Universidade de Santiago de Compostela)

Francisco Gil Martínez

(Fac. de Biología - Universidad de Sevilla)

Pere Camprubí i García

(Colegio Oficial de Biólogos)

Ana Morales Lainz

(Colegio Oficial de Biólogos)

La XXIV Conferencia Española de decanos de Biología (CEDB) se ha celebrado en la Universitat Autònoma de Barcelona el día 17 de enero de 1997, con asistencia de los representantes de los centros que se relacionan al final del acta, tratando el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas de la XXIII reunión de la CEDB celebrada el 4 de julio de 1996 en Alicante

Se aprueban por unanimidad.

2. Informe del presidente

El presidente da la bienvenida a los representantes que acuden por primera vez a la reunión de la CEDB y señala que se ha recibido el escrito de adhesión de la Facultad de Ciencias de la Universitat de les Illes Balears.

Solicita autorización para incluir un nuevo punto en el orden del día a petición del decano de la Facultad de Ciencias de Alicante en relación con la autonomía universitaria y la creación de la Universidad de Elche. Se acepta por unanimidad incluir dicha cuestión en el punto número nueve del orden del día.

El presidente informa que ha sido desestimado por el Tribunal Supremo el recurso presentado por el COB sobre el Decreto de directrices generales específicas del título de licenciado en Biología. La sentencia, que no entra en el fondo del asunto, es de fecha 14 de octubre de 1996. Por último informa de la celebración, entre los días 5 y 10 del pasado mes de noviembre en la Universidad Austral de Valdivia (Chile) de la VI Reunión de la Asociación Ibero-latinoamericana de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Biología. El tema central de la reunión ha sido "Bioética y desarrollo científico".

3. Documento sobre implantación de los nuevos planes de estudio aprobados en la última reunión del Consejo de Universidades

Después de un extenso debate se aprueba la siguiente resolución:

La CEDB reitera su opinión, ya expresada en la XXIII reunión de Alicante, sobre la importancia ineludible de dotar a los centros universitarios de los medios de financiación necesarios para conseguir los objetivos planteados en el actual proceso de reforma de los nuevos planes de estudio.

Igualmente, es necesario insistir en el efecto perjudicial que la propuesta de nueva formulación del crédito puede tener al producir una heterogeneidad inaceptable en la carga lectiva real de los planes de estudio de la licenciatura en Biología, ya de por sí considerable en estos momentos (45 créditos de diferencia entre el mínimo y el máximo).

Por ese motivo, la CEDB adopta el acuerdo de recomendar a todos los centros que no apliquen la medida propuesta de reducción de la enseñanza presencial que sería particularmente negativa en aquellos planes de estudio cuya carga lectiva se aproxima al mínimo previsto en el Real Decreto 387/1991 de directrices generales propias de la licenciatura en Biología. La CEDB considera además que la nueva definición del crédito tendría consecuencias especialmente graves si implicase una reducción de la enseñanza práctica y si afectase a las materias troncales de la titulación, por su efecto negativo sobre la formación de los estudiantes de Biología y por los problemas que acarrearía para su movilidad en el futuro a la hora de establecer criterios razonables sobre la convalidación de asignaturas.

4. Situación actual de la revisión de los nuevos planes de estudio de Biología en los diferentes centros

Se detectan las siguientes situaciones:

1. En tres universidades los planes de estudio de la licenciatura en Biología están todavía pendientes de la renovación prevista en el Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes. La CEDB solicita de las autoridades académicas responsables que pongan todos los medios necesarios para que se lleve a cabo, con la mayor urgencia, el proceso de reforma pendiente de los nuevos planes de estudio, lo cual permitirá una enseñanza actualizada de la licenciatura, como ya ocurre en las otras veintidós universidades donde se imparten estudios de Biología.
2. En diez universidades los planes renovados fueron homologados con antelación a la aparición del Real Decreto 1.267/1994, de 10 de junio, con lo que han de adaptarse a las modificaciones contenidas en éste, de acuerdo con el procedimiento previsto en su Disposición transitoria primera.
3. Todos los planes renovados están pendientes de adaptarse a los cambios en la normativa legal que puedan introducirse a partir de las propuestas recientemente aprobadas por el Consejo de Universidades anteriormente comentadas en el punto tercero. La CEDB considera necesario que los cambios que afecten a los nuevos planes de estudio de Biología deben realizarse a través de un proceso de discusión más amplio que permita recoger la experiencia acumulada durante los años de impartición, de forma que puedan incorporarse todas aquellas novedades que resulten necesarias para alcanzar las máximas cotas posibles de calidad en la enseñanza y de eficacia en la organización académica.

5. Reconocimiento de las especialidades de segundo ciclo en el título de licenciado en Biología

La CEDB ha analizado el contenido del artículo 3.2 del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre: *"el segundo ciclo estará dedicado a la profundización y especialización en las correspondientes enseñanzas, así como a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales"*.

Por otro lado, el Real Decreto 1.496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios establece en su artículo 3.1.:

"Como condición inherente a su carácter y para que surtan los efectos legalmente reconocidos, los títulos universitarios oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el rector de la universidad en que se hubiesen concluido los estudios que dan derecho a los mismos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones que, para la obtención de los mismos, se establecen en este Real Decreto y normas concordantes, y de acuerdo con los requisitos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establecen en las normas que se recogen en los anexos de este Real Decreto".

Más adelante, el ANEXO 1 del citado Real Decreto 1.496/1987, de 6 de noviembre, establece en su requisito segundo, punto 4:

"En el reverso del título deberá figurar el curriculum cursado por el interesado, con indicación de la fecha de publicación en el BOE del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado".

Por último, la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 18 de julio de 1989) establece en su instrucción tercera, punto 1:

"El reverso de los títulos deberá incluir, además de las especificaciones relativas a sección, especialidad, etc., un resumen de los datos incluidos en el anverso, en términos como los del ejemplo siguiente:

"Reverso del título universitario oficial de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, expedido el día 27 de agosto de 1989, a favor de don, que superó en junio de 1989 los estudios conducentes al mencionado título en la especialidad de "Economía General". Firmado. El Jefe de la Secretaría."

Sin embargo, a pesar de que la normativa legal recoge de forma reiterada y sin equívocos el reconocimiento de la especialidad en el título oficial, determinadas instrucciones o recomendaciones del Consejo de Universidades, casi siempre transmitidas de forma verbal, han impedido en muchos casos la aparición de las especialidades cursadas por los alumnos de Biología en su título de licenciado, apareciendo en su lugar otras denominaciones como "orientación", "itinerario", "profundización", etc. La CEDB debe expresar su protesta más enérgica por lo que considera una irregularidad administrativa que desnaturaliza los objetivos de formación especializada planteados en el segundo ciclo de la mayor parte de las licenciaturas de Biología, al mismo tiempo que se incumple de manera reiterada la normativa legal vigente en materia de expedición de títulos universitarios, por lo que se reserva las acciones legales pertinentes para salvaguardar un derecho reconocido por las leyes.

6. Convalidaciones en la titulación de Biología

Se presenta como documento de trabajo un informe elaborado por la profesora González Murúa, representante de la Universidad del País Vasco.

La Conferencia decide aplazar este punto hasta la siguiente reunión y pedir que el informe se complete desglosando los créditos teóricos y prácticos de las asignaturas que aparecen en las tablas I y II. También se solicita la inclusión en el informe de los complementos de formación que permiten el acceso al segundo ciclo de Biología desde el primer ciclo de otras titulaciones y a la inversa. Igualmente, se deberá considerar en un futuro, a efectos de convalidación, las posibles modificaciones que puedan introducirse en la definición del crédito en cada universidad, aspecto tratado anteriormente en el punto tercero de esta reunión.

7. Enseñanza de la Biología en la LOGSE

Se presentan dos documentos de trabajo presentados por la Universidad Complutense y por el Colegio Oficial de Biólogos respectivamente.

Después de un largo debate, la CEDB se compromete a realizar con la mayor brevedad posible un análisis detallado sobre la situación de las materias científicas y, específicamente, de la Biología en la nueva enseñanza secundaria. La CEDB desea expresar su preocupación ante la posibilidad de que dichos estudios puedan verse reducidos en la LOGSE, ya que las Ciencias, en general, y la Biología, en particular, resultan imprescindibles en la educación secundaria porque aportan al alumno una formación cultural que es necesaria para comprender los grandes avances científicos y tecnológicos que han permitido el actual desarrollo de la humanidad, las características y limitaciones de este proceso y su relación con la calidad de vida y el ambiente.

En relación con la situación de los licenciados para acceder a la enseñanza secundaria, la CEDB constata que existe una situación caótica que no garantiza en muchos casos el adecuado nivel de preparación/adecuación del profesorado en cada materia y que, en ocasiones, resulta discriminatorio para los biólogos. Se acuerda que el COB elabore un informe más detallado sobre los requisitos de acceso de otros licenciados a la especialidad de Biología y Geología en el nuevo Bachillerato, así como el acceso a los módulos de Formación Profesional con la Biología. Dicho informe será estudiado en una próxima reunión de la CEDB.

8. Documento de propuestas sobre tercer ciclo aprobado por el Consejo de Universidades

Se presenta el documento aprobado por el Consejo de Universidades el pasado mes de diciembre. Se acuerda elaborar un informe que fije la posición de la CEDB para la próxima reunión de la Conferencia. El representante de la Universitat Autònoma de Barcelona se encargará de redactar el citado informe para lo cual recogerá las sugerencias y opiniones que los demás miembros de la CEDB le hagan llegar.

9. Autonomía universitaria y creación de la Universidad de Elche

El decano de Ciencias de la Universidad de Alicante, profesor D. Francisco Llorca, informa de la conflictiva situación producida en su Universidad con motivo de la Ley de las Cortes Valencianas por las que se crea la Universidad Miguel Hernández de Elche. Se discute también el documento aprobado sobre el mismo tema por la Conferencia de Rectores.

Por acuerdo unánime se aprueba la siguiente resolución:

La CEDB apoya el acuerdo adoptado el pasado 13 de enero por la Conferencia de Rectores en relación con el problema suscitado por la segregación de algunos centros de la Universidad de Alicante para crear la nueva Universidad de Elche, medida que supone una pérdida importante de servicios docentes e investigadores en centros consolidados de aquella universidad que afectará a sus actuales enseñanzas de Ciencias y de Medicina. Por otra parte, la decisión político-administrativa ha sido tomada de espaldas a la comunidad universitaria y representa por ello un gravísimo precedente que cuestiona el propio concepto de autonomía universitaria. Por esa razón, los decanos de Biología manifiestan su profunda convicción, compartida por los rectores, de que la autonomía universitaria debe entenderse como garantía recogida por la Constitución sobre la función trascendental que la enseñanza superior y la investigación deben cumplir al servicio de la sociedad española. Igualmente, la CEDB considera imprescindible que la solución al problema planteado respete la integridad científica y académica de la Universidad de Alicante y que dicha solución se elabore en un clima de respeto, diálogo y colaboración entre los sectores implicados.

10. Ruegos y preguntas

Se informa de la propuesta de la Universidad de La Coruña para ser la sede de la próxima reunión de la CEDB el próximo mes de julio, propuesta que es aprobada por asentimiento unánime. Toma la palabra para despedirse de la Conferencia el profesor Néstor Hladun, que recientemente ha finalizado su mandato como decano de la Facultad de Biología de la Universitat de Barcelona. El Presidente le agradece en nombre de todos su eficaz colaboración con la CEDB a lo largo de los últimos seis años.